

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54963 ZAMORA

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º Dos de Zamora, con competencia exclusiva Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración de Concurso 0000415/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario de GESTCYL CONSULTING MIJI, S.L., con DNI n.º B49287253, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Víctor Gallego n.º 7 – 2º izquierda de Zamora.

2.º Se ha acordado la disolución de GESTCYL CONSULTING MIJI S.L., y el cese de los liquidadores que serán sustituidos por el Administrador Concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre el patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Raúl Alonso Cerezal, colegiado n.º 418 del Iltre. Colegio de Abogados de Zamora.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Alfonso de Castro, n.º 2, piso 3.º, CP 49014 de Zamora, teléfono 980515505.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: abogados@aloncer.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 12 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ines Santiago Alejos.

ID: A180068294-1